



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

**CIRCULAR No. 033**

**PARA:** Director Nacional de Bienestar Universitario. Directores de Bienestar Universitario de Sedes, Directora Oficina Jurídica Nacional, Jefes Oficinas Jurídicas de las Sedes, Directora Fondo Pensional, Directores Administrativos y Financieros de las sedes, Directores de Unidades Especiales, Jefes de Unidad administrativa, Áreas de Tesorería y Contabilidad, Jefe de cartera Sede Medellín

**ASUNTO:** Definición valor Costo – Beneficio para Castigo de Cartera

**FECHA:** 30 de diciembre de 2014

En desarrollo de lo establecido en la Resolución de Rectoría No 1465 de 2013 Reglamento Interno de Cartera, más específicamente del Instructivo de castigo cartera emitido por esta Gerencia, el cual en las condiciones generales establece: “**A nivel de causales** ...*el castigo de las deudas a favor de la Universidad Nacional de Colombia solo se llevará a cabo cuando se comprueben de forma fehaciente alguna de las siguientes situaciones: 1. Cuando la evaluación costo – beneficio indica que resulta más oneroso para la Universidad adelantar el respectivo procedimiento de cobro que el valor de la deuda a recuperar. ...*” se establece como valor de referencia para aplicar la causal de costo beneficio para el castigo de cartera el valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, el cual se actualizará anualmente de acuerdo con el valor del Salario Mínimo mensual legal fijado por el Gobierno Nacional.

Dicho valor fue propuesto a los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en la reunión realizada el día cinco (5) de diciembre de 2014, el cual se fundamenta en una posición conservadora y de protección de los recursos públicos, dado que una vez realizada la consulta a las áreas jurídicas de la Universidad sobre el posible costo de un proceso coactivo y/o judicial el valor obtenido es significativamente superior y requeriría a su vez de un levantamiento de cargas de trabajo de dichas áreas. Una vez analizada la propuesta por los miembros del comité esta fue aprobada.

Cordialmente,

(Original firmado por)

**GERARDO ERNESTO MEJÍA ALFARO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo

Elaboró DNC/Elizabeth Soler Castillo